



ARN Agencia para la
Reincorporación
y la Normalización

**AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y
GRUPOS ALZADOS EN ARMAS (ACR)**

**INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA LEY DE
TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
LEY 1712 DE 2014 Y DECRETO 103 DE 2015**

BOGOTÁ D.C. OCTUBRE DE 2017

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS	3
3. ALCANCE	3
4. NORMATIVIDAD	3
5. ANALISIS Y OBSERVACIONES	4
5.1. Metodología y procedimientos adelantados.....	4
5.2. Resultados al seguimiento a la Ley 1712.....	4
5.3. Link de Transparencia	5
5.5. Grado de avance en la Implementación de la Ley 1712 en la ACR.....	6
6. CONCLUSIONES.....	8

1. INTRODUCCIÓN

Verificar las disposiciones establecidas en la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014; el Decreto 103 del 20 de enero de 2015 y Resolución No. 3564 de 2015.

2. OBJETIVOS

Verificar y reportar el grado de cumplimiento y avance en la implementación de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014; el Decreto 103 del 20 de enero de 2015 y Resolución No. 3564 de 2015; con el fin de identificar aquellos aspectos por mejorar y generar las recomendaciones a que haya lugar para el cierre de las brechas.

3. ALCANCE

La evaluación se realizara sobre la información que se encuentra disponible en el link de transparencia de la página web de la Entidad;
<http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/transparencia.aspx>, a corte 26 de octubre de 2017.

4. NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia de 1991 (CP), Artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Artículo 269 CP: En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

Ley 1712 de 2014: La cual tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Decreto 103 del 20 de enero de 2015: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Resolución 3564 de 2015: Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2 y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto No. 1081 de 2015.

5. ANALISIS Y OBSERVACIONES

5.1. Metodología y procedimientos adelantados.

La verificación se realizó teniendo en cuenta lo siguiente:

- Se tuvo en cuenta la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación al DAPRE.
- Verificación de cada uno de los ítems de la Matriz de Cumplimiento dispuesta por la Procuraduría General de la Nación para seguimiento “*Guía para el Cumplimiento de Transparencia Activa de la Ley 1712 de 2014*”.
- Revisión de la información registrada y publicada en la página web de la Entidad reintegración.gov.co, link <http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/transparencia.aspx>
- Verificación de lo dispuesto en la Ley 1712 de 6 de marzo de 2014 y Decreto 103 del 20 de enero de 2015.
- Verificación de lo establecido en la Resolución No. 3564 del 31 de diciembre de 2015 emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

5.2. Resultados al seguimiento a la Ley 1712

El Grupo de Control Interno realizó la evaluación y seguimiento a la implementación de las disposiciones legales en la matriz de la Procuraduría General de la Nación (PGN), en la cual se detalla uno a uno la verificación de cada uno de los literales de la norma. A continuación se presentan algunos aspectos a destacar de la verificación realizada.

5.3. Link de Transparencia

Se observó que la Entidad tiene dispuesto un link de transparencia en la página web, a este se puede acceder desde el menú principal así:



5.4. Criterio Diferencial de Accesibilidad

Se observó que la Entidad está cumpliendo con lo pertinente al “Criterio Diferencial de Accesibilidad”, establecido en el Artículo 8 de la Ley 1712 de 2014, y cuyo propósito es que *“con el objeto de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades, divulgarán la información pública en diversos idiomas y lenguas y elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos*

grupos. Deberá asegurarse el acceso a esa información a los distintos grupos étnicos y culturales del país y en especial se adecuarán los medios de comunicación para que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad”; dado que se evidenció que esta disposición está disponible en el home, en el menú superior de la página web como se muestra en la siguiente imagen.

Este link cuenta con las especificaciones básicas para que la población en situación de discapacidad visual pueda acceder a la información de la Entidad.



5.5. Grado de avance en la Implementación de la Ley 1712 en la ACR

Resultado de la verificación de cada uno de los aspectos contemplados en la norma, se observó que la Entidad a la fecha se encuentra en un **100% de implementación**, conforme a la siguiente ponderación en cada una las categorías definidas por la ley, al respecto y sobre el detalle de cada uno de los numerales de la norma se podrá consultar el Anexo 1 del presente informe.



ARN Agencia para la Reincorporación y la Normalización

INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL LEY 1712 DE 2014 Y DECRETO 103 DE 2015

CAT.	SUBCATEGORIA	SI CUMPLE. 1712 de 2014	NO CUMPLE L. 1712 de 2014	CUMPLE PARCIALMENTE L. 1712 de 2014	N/A	TOTAL CUMPLIMIENTO
1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado:	1.1 Mecanismos para la atención al ciudadano	5				5
	1.2 Localización física, sucursales o regionales,	4				4
	1.3 Correo electrónico para notificaciones judiciales	4				4
	1.4 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	1				1
2. Información de interés	2.1 Datos abiertos	2				2
	2.2 Estudios, investigaciones y otras publicaciones.	1				1
	2.3 Convocatorias	1				1
	2.4 Preguntas y respuestas frecuentes	1				1
	2.5 Glosario	1				1
	2.6 Noticias	1				1
	2.7 Calendario de actividades	1				1
	2.8 Información para niñas, niños y adolescentes	1				1
	2.9 Información adicional	1				1
3. Estructura orgánica y talento humano	3.1 Misión y visión	1				1
	3.2 Funciones y deberes	1				1
	3.3 Procesos y procedimientos	1				1
	3.4 Organigrama	3				3
	3.5 Directorio de información de servidores públicos y	11				11
	3.6 Directorio de entidades	1				1
	3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	1				1
	3.8 Ofertas de empleo	1				1
4. Normatividad	4.1 Normatividad del orden nacional	8				8
	4.2 Normatividad del orden territorial				3	3
	4.3 Otros sujetos obligados	1				1
5. Presupue	5.1 Presupuesto general asignado	5				5
	5.2 Ejecución presupuestal histórica anual	3				3
	5.3 Estados financieros	1				1
6. Planeación	6.1 Políticas, lineamientos y manuales	9				9
	6.2 Plan de gasto público	6				6
	6.3 Programas y proyectos en ejecución	1				1
	6.4 Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	1				1
	6.5 Participación en la formulación de políticas	3				3
	6.6 Informes de empalme	1				1
7. Control	7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría	4				4
	7.2 Reportes de control interno	1				1
	7.3 Planes de Mejoramiento	1			1	2
	7.4 Entes de control que vigilan a la entidad y	3				3
	7.5 Información para población vulnerable:	1				1
	7.6 Defensa judicial	4				4
8. Contratación	8.1 Publicación de la información contractual	1				1
	8.2 Publicación de la ejecución de contratos	1				1
	8.3 Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	1				1
	8.4 Plan Anual de Adquisiciones	2				2
9. Trámites y servicios	9.1 Trámites y servicios	4				4
10. Instrumentos de gestión de información pública	10.1 Información mínima	1				1
	10.2 Registro de Activos de Información	4				4
	10.3 Índice de Información Clasificada y Reservada	14				14
	10.4 Esquema de Publicación de Información	8				8
	10.5 Programa de Gestión Documental	1				1
	10.6 Tablas de Retención Documental	1				1
	10.7 Registro de publicaciones	2				2
	10.8 Costos de reproducción	1			1	2
	10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	1				1
	10.10 Informe de PQRS	4				4
TOTAL GENERAL		143	0	0	5	148
% PARTICIPACION		96,62%	0,00%	0,00%	3,38%	100,00%

Tabla No. 1 – Resumen de resultados
Fuente: Control Interno de Gestión

6. CONCLUSIONES

La ACR en lo transcurrido de 2017 ha venido mejorando con el apoyo de todas las dependencias en la actualización e implementación de las disposiciones establecidas en la ley de transparencia. De igual manera se resalta el compromiso por parte de los responsables de cada una de las dependencias en avanzar en el cumplimiento de este tema.

De esta forma y resultado de la evaluación y seguimiento se concluye:

- Al efectuar un balance del contenido en la página web se evidenció, que la ACR a 26 de octubre de 2017 presenta los siguientes niveles: el 100% de los contenidos de la página web son conformes y se encuentran en cumplimiento (se toma la información del “*si cumple*” y la información de “*no aplica*”
- Se observó que la Entidad está cumpliendo con lo establecido por la norma frente al “Criterio Diferencial de Accesibilidad”.
- Se evidenció que la información que está publicada en la página del SIGEP (DAFP), requiere de constante depuración para mantener las cifras acordes con las personas que laboran en la Agencia.

Se resalta la gran labor y compromiso de todos los colaboradores responsables en la actualización y cumplimiento a la ley 1712 de 2014 de Transparencia; se espera que se continúe trabajando para alcanzar la meta del 100%.

Elaboró: Silvana Chaves
Profesional de Control Interno

Revisó y Aprobó: Eduardo Antonio Sanguinetti Romero
Asesor Control Interno de Gestión
Fecha de Elaboración: noviembre 20 de 2017